

AÑO 1.958

Expediente núm.



244872

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**PATENTE DE INVENCIÓN**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

*que se acompaña a la solicitud de*

una **PATENTE DE INVENCIÓN** por **VEINTE** años, en España

*a favor de*

Don **Francisco CANIVELL ARTAL**, de nacionalidad  
**española** domiciliado en **BARCELONA**

calle de **palmas**, núm. **87**

*por:*

**"UN PROCEDIMIENTO PARA RECUBRIR Y PROTEGER SUPERFICIES"**

Nº 10576

Agente Sr. **GONZALEZ VACAS**

244672



P A T E N T E   D E   I N V E N C I Ò N

por VEINTE años

en España, a favor de Don FRANCISCO CANIVELL ARTAL, subdito español, domiciliado en Barcelona, calle Balmaes núm 87; cuya patente tiene por objeto:

"UN PROCEDIMIENTO PARA RECUBRIR Y PROTEGER SUPERFICIES".

-.---.---.--

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

El invento tiene por objeto, conforme indica su enunciado, un nuevo procedimiento para recubrir y proteger superficies, en particular superficies de madera, aglomerados y otros materiales destinados a la fabricación de muebles, enseres domesti-

5.-



244672

cos, industriales o bien para otros usos y en general para toda clase de trabajos de carpintería.

Otra característica más del propio invento, es la de crear, mediante el procedimiento que en el transcurso de esta memoria se expone un medio para proteger y simultáneamente decorar, cuando así convenga, las superficies que interese.

5.-

El invento fundamentalmente consiste en preparar unas finas películas de un material plástico flexible cuyas películas se aplican sobre las superficies que interese con objeto de otorgarles una protección efectiva y simultáneamente decorerlas.

10.-

Estas láminas flexibles de material plástico se encuentran acondicionadas en forma de rollos u hojas para facilitar su aplicación y por la cara que se aplica sobre las superficies tienen aplicada una fina película de producto adhesivo, cuya cara queda protegida y aislada hasta el momento de ser utilizada una hoja adherida que se desprende con facilidad en el momento en que ha de ser aplicada la hoja de material plástico.

15.-

20.-

Las películas flexibles protectoras pueden utilizarse además como medio de decoración para lo cual previamente se habrá impreso o aplicado por cualquier procedimiento adecuado los dibujos o grabados que interese, bien sea mediante procedimiento de imprenta, dibujo o cualquiera otro.

25.-

Los muebles o superficies a decorar y proteger



244672

después de concluidos y rectificadas sus superficies se recubren con éstas hojas de plástico de las que previamente se desprende la lámina que llevan adherida con objeto de que el adhesivo sobre ellas aplicado pueda quedar en condiciones de permitir la unión eficaz de la lámina sobre la superficie que interesa proteger.

5.-

El procedimiento como es lógico se inicia preparando el material plástico flexible en forma de

10.-

láminas finas sobre las que, en segunda operación se aplican o producen los dibujos o grabados que se desée; seguidamente sobre esta superficie impresa se aplicará una fina película de material adhesivo y finalmente el adhesivo aplicado se protege con

15.-

una lámina delgada de papel o de otro material adecuado.

Mediante este proceso el conjunto así formado se acondiciona finalmente o se corta o preparará en forma de hojas, rollos o según convenga.

20.-

Se comprende fácilmente que cualquier superficie que con ésta película se proteja, resultará siempre de un aspecto brillante y que los dibujos o motivos decorativos que puedan ser aplicados serán permanentes y duraderos porque se encuentran realmente protegidos por la propia lámina de material plástico.

25.-

Igualmente se comprende que mediante la aplicación de ésta película flexible se evita la nece-



244672

sidad de recubrir estas superficies con pinturas y barnices que siempre son atacables por el agua o por otros agentes, lo que no sucede en cambio con la protección que el invento recomienda.

- 5.- Descrito convenientemente el procedimiento a que se refiere la presente invención, como asimismo la forma de llevarlo a la práctica se hace constar a los efectos oportunos que el invento no queda limitado a los detalles que aquí quedan expuestos ya que durante su realización práctica podrán introducirse modificaciones de detalle siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.
- 10.-

15.-

N O T A

Se declaran como de novedad y propiedad para todo el territorio español el contenido de las siguientes:

20.-

REIVINDICACIONES

- 1ª.- un procedimiento para recubrir y proteger superficies, de acuerdo con el cual se preparará una película de recubrimiento a partir de láminas o rollos de un material plástico flexible sobre cuya lámina se aplican o reproducen grabados o dibujos a los que facultativamente se otorga tonalidad mediante tintas, colorantes y/o materiales plásticos.
- 25.-



244672

- 2<sup>a</sup>.- Un procedimiento para recubrir y proteger superficies, caracterizado por el hecho de que las láminas flexibles de material plástico, impresas o con aplicaciones gráficas que se refiere la reivindicación precedente, se somete a un proceso de impregnación, mediante el cual se aplica por la cara que lleva los grabados, una fine película de un material adhesivo y cuya película en operación posterior se recubre con una lámina de protección hasta el momento de su aplicación definitiva sobre las superficies que han de recubrir.
- 5.-
- 10.-

3<sup>a</sup>.- "UN PROCEDIMIENTO PARA RECUBRIR Y PROTEGER SUPERFICIES".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de CINCO hojas escritas a máquina por una sola de sus caras .

Madrid, 14 de octubre de 1.958

E. GÓNZALEZ VACAS  
P.P.